

Poder Judicial de la Federación

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO ANTE USTED LA DECLARACIÓN DE INICIO O DE CONCLUSIÓN DE MI SITUACIÓN PATRIMONIAL CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108 CONSTITUCIONAL; 8, FRACCIÓN XV, 37, FRACCIONES I Y II DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; 50, 51, FRACCIONES I Y II, 52 DEL ACUERDO NÚMERO 9/2005 DEL PLENO DE LA SCJN Y 153, 154, 155, FRACCIONES I Y III, Y 156, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y EL SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL.

FECH	HA DE RECEPCIÓN 10 MARQUE CON X DÍA MES AÑO INICIO	UN SOLO TIPO DE DECLARACIÓN CONCLUSIÓN
1	DATOS GENERALES , Nº DE ANEXOS RECIBIDOS COPIAS EXPEDIENTE D	OGRH 'EXPEDIENTE DRP'
2	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN R.F.C	ESTADO CIVIL SEXO
3	APELLIDO PATERNO BETANZOJ TORNES	NOMBRE (S) GBER OMAN
4	LUGAR DE NACIMIENTO NACI AYOQUEZIO DE ASAMA, ZIMATIÁN, OAXACA	CIONALIDAD MEXICA NA
5	ENCARGO QUE INICIA O CONCLUYE A SEJON I	FECHA DE INICIO O CONCLUSIÓN DEL CARGO O O 2 2 0 1 1 DÍA MES AÑO
6	OFICINA O ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DIRECCIÓN 6 EVERAL DEL WSTITUTO DE ESTUDIOS JUNUTAUDEN CIALES Y DE PRO	
7	UBICACIÓN AU. A€WO(UCIÓN (SOB	TELÉFONO OFICIAL EXT. 3330 440 8 6157
8	DEPENDENCIA U ORGANISMO SUINEMA COATE OF JUSTICIA DE LA NACIÓN	
9	DOMICILIO PARTICULAR ACTUAL - CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	ÁREA EXCLUSIVA PARA SELLO DE RECEPCIÓN
	LOCALIDAD O COLONIA CÓDIGO POSTAL	THEM, DIES IN PARKE IN LEASING CONTRALOGIA
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO TELÉFONO PARTICULAR	A 13 A.Z. 2311 &
	ENTIDAD FEDERATIVA	Dirección de aboistru Patrimonial

BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS: Se indicarán los inmuebles que posea el declarante, su cónyuge, concubina o concubinario y sus dependientes económicos al momento de iniciar o concluir su encargo, precisando conforme al código que se indica, el titular del bien, el tipo de bien y la forma de adquisición; también anotará la ubicación, superficie en mts.² tanto del terreno como de la construcción, la fecha de adquisición, así como el costo del inmueble al momento de su adquisición incluyendo todos los gastos de adjudicación como son: escrituración, honorarios notariales, avalúos, etc., indicando en el rubro "Observaciones y Aclaraciones" el nombre de la inmobiliaria o de la persona física o moral a la cual le compró el inmueble.

En caso de que los espacios destinados para manifestar los bienes inmuebles y muebles sean insuficientes, podrá anexar una copia fotostática de la hoja del rubro, anotando en la parte inferior derecha cuantas hojas se utilizaron, ejemplo: hoja 1 de 2.

VENTAS, TRASPASOS Y DONACIONES DE BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS (POSTERIORES AL ÚLTIMO EJERCICIO DECLARADO): Este rubro deberá llenarse sólo en caso de presentar declaración de conclusión, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En este apartado se anotarán los bienes ya manifestados en declaraciones anteriores y cuya propiedad se transmitió entre la fecha en que presentó su última declaración y la actual, especificando en cada caso la fecha en que se realizó el traslado de dominio y el valor pactado sobre ese bien al momento de realizarse la operación, indicando en el rubro "Observaciones y Aclaraciones" el nombre de la inmobiliaria o de la persona física o moral a la cual le vendió el inmueble.

En todos los casos, deberá señalar conforme al código que se indica, el titular del bien, el tipo de bien y la forma de venta; también anotará la ubicación, superficie en mts.² tanto del terreno como de la construcción, la fecha de venta, así como el precio del inmueble.

En caso de que los espacios destinados para manifestar la venta de los bienes inmuebles sean insuficientes, podrá anexar una copia fotostática de la hoja del rubro, anotando en la parte inferior derecha el número de hojas que se utilizaron. Ejemplo: hoja 1 de 2.

NOTA: Para las secciones 10 y 11, si el dominio o la propiedad del bien inmueble se transmitió por donación o herencia, se deberá indicar como valor de operación \$ 0.00 (cero) y en el apartado de **"Observaciones y Aclaraciones"**, señalará su valor comercial o el valor catastral, así como el nombre del donante, según corresponda.

IMPORTANTE:

7.4 1

Se computarán entre los bienes que adquieran los servidores públicos o con respecto de los cuales se conduzcan como dueños, los que reciban o de los que dispongan su cónyuge, concubina o concubinario y sus dependientes económicos, salvo que se acredite que éstos los obtuvieron por sí mismos y por motivos ajenos al servidor público, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 67 del Acuerdo Número 9/2005 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y 175 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta los procedimientos de responsabilidad administrativa y el seguimiento de la situación patrimonial.

NINGUNA

BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO

Rúbrica

10

Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS: Se anotará en cada uno de estos conceptos los bienes muebles que posea el declarante, su cónyuge, concubina o concubinario y sus dependientes económicos a la fecha de inicio o de conclusión en el cargo, indicando titular del bien, tipo de bien, su valor de acuerdo a la fecha en que lo adquirió y señalando la clave correspondiente en la forma de adquisición. Si se tratara de más de un objeto se anotará el valor global y en el

rubro "Observaciones y Aclaraciones" se hará la descripción de cada uno.

- 1) MENAJE DE CASA: Anotar el valor de adquisición de muebles, aparatos electrónicos y demás enseres domésticos, así como la fecha en que fueron obtenidos (día, mes y año).
- 2) JOYAS U OBRAS DE ARTE: Anotar el valor de adquisición especificando en el rubro "Observaciones y Aclaraciones" las características de las mismas, así como la fecha en que fueron obtenidas (día, mes y año).
- 3) BIENES SEMOVIENTES (GANADO, NÚMERO DE CRÍAS, MASCOTAS, ANIMALES PARA DEPORTES O ENTRETENIMIENTO): Anotar el valor de adquisición, especificando en el rubro "Observaciones y Aclaraciones" a que se refieren, así como la fecha en que fueron obtenidos (día, mes y año).
- 4) OTROS: Anotar el valor de adquisición de colecciones de discos, libros y de todos aquellos bienes que no se integran en los rubros antes mencionados. También, deberá asentar la fecha en que fueron obtenidos (día, mes y año).
- 5) VEHÍCULOS: Se deberán manifestar los vehículos que posea el declarante, su cónyuge, concubina o concubinario y sus dependientes económicos, a la fecha de inicio o conclusión del encargo. También, deberá indicar la marca, tipo y modelo, así como la fecha de adquisición (día, mes y año) y el valor de cada uno al momento de obtenerlos.

En caso de que los espacios destinados para manifestar los vehículos sean insuficientes, podrá anexar una copia fotostática de la hoja del rubro, anotando en la parte inferior derecha el número de hojas que utilizó. Ejemplo: 1 de 2.

- VENTAS, TRASPASOS Y DONACIONES DE BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS (POSTERIORES AL ÚLTIMO EJERCICIO DECLARADO): Este rubro deberá llenarse sólo en caso de presentar declaración de conclusión, ante la SCJN. Se anotará en cada uno de estos conceptos los bienes muebles manifestados con anterioridad, cuya propiedad se transmitió entre la fecha en que presentó su última declaración y la actual, especificando en cada caso el valor pactado sobre ese bien al momento de realizar la operación, señalando en el cuadro "TITULAR DE LA OPERACIÓN" el número que corresponda conforme al código que se indica y la clave correspondiente a la forma y al tipo de operación.
 - MENAJE DE CASA: Anotar el valor de venta de muebles, aparatos electrónicos y demás enseres domésticos.
 - 2) JOYAS U OBRAS DE ARTE: Anotar el valor de venta, especificando en el rubro de "Observaciones y Aclaraciones" las características de los mismos.
 - 3) BIENES SEMOVIENTES (GANADO, NÚMERO DE CRÍAS, MASCOTAS, ANIMALES PARA DEPORTES O ENTRETENIMIENTO): Anotar el valor de venta, especificando el tipo de bien en el rubro de "Observaciones y Aclaraciones".
 - 4) OTROS: Anotar el valor de venta de colecciones de discos, libros y de todos aquellos bienes que no se integran en los rubros antes mencionados.
 - 5) VEHÍCULOS: Se deberá manifestar la venta, donación o traspaso de vehículos del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y dependientes económicos, a la fecha de presentación de esta declaración.

En caso de que los espacios destinados para manifestar los vehículos sean insuficientes, podrá anexar una copia fotostática de la hoja del rubro, anotando en la parte inferior derecha el número de hojas que utilizó. Ejemplo: 1 de 2.

NOTA: Para estas secciones, si la propiedad del bien mueble se transmitió por donación o herencia, se deberá indicar como valor de operación \$ 0.0 (cero) y en el apartado de "Observaciones y Aclaraciones" señalar su valor comercial, así como el nombre del donante, según corresponda.

(12) BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUG CONCUBINARIO Y DEPENDIENTES ECONÓMICO	E, CONCUBINA O DS.	NINGUNA
TITULAR DEL BIEN 1) DECLARANTE 2) CÓNYUGE 3) CONCUBINA O CONCUBINARIO 4) DEPENDIENTES 5) DECLARANTE Y CÓNYUGE 6) DECLARANTE Y CÓNYUGE 7) DECLARANTE Y DEPENDIENTES 6) OTRA (ESPECIFIQUE) TITULAR FORMA DE DEL BIEN ADQUISICIÓN MENAJE DE CASA JOYAS U OBRAS DE ARTE. BIENES SEMOVIENTES OTROS (DETALLAR EN OBSERVACIONES)	FECHA DE ADQUISICIÓN O 2 2 0 0 5 DÍA MES AÑO O 1 2 0 0 6 DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO	VALOR DE ADQUISICIÓN \$
VEHÍCULOS MARCA, TIPO Y MODELO	FECHA DE ADQUISICIÓN DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO TOTAL	VALOR DE ADQUISICIÓN \$
VENTAS, TRASPASOS Y DONACIONES DE BIENES MUEI	BLES DEL DECLARANTE	CÓNVICE
(13) CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTES ECO (LLENAR SÓLO EN CASO DE SER DECLARACIÓN	NÓMICOS.	
	NÓMICOS.	
(LLENAR SÓLO EN CASO DE SER DECLARACIÓN TITULAR DE LA OPERACIÓN 1) DECLARANTE 2) CÓNYUGE 3) CONCUBINA O CONCUBINARIO 4) DEPENDIENTES 5) DECLARANTE Y CÓNYUGE 6) DECLARANTE Y DEPENDIENTES TITULAR FORMA DE TIPO DE DE LA OPERACIÓN OPERACIÓN	NÓMICOS. DE CONCLUSIÓN ANTE TIPO DE OPERACIÓN 1) VENTA 2) TRASPASO 3) DONACIÓN	·
(LLENAR SÓLO EN CASO DE SER DECLARACIÓN TITULAR DE LA OPERACIÓN 1) DECLARANTE 2) CÓNYUGE 3) CONCUBINA O CONCUBINARIO 4) DEPENDIENTES 5) DECLARANTE Y CÓNYUGE 6) DECLARANTE Y DEPENDIENTES TITULAR FORMA DE TIPO DE	NÓMICOS. DE CONCLUSIÓN ANTE TIPO DE OPERACIÓN 1) VENTA 2) TRASPASO 3) DONACIÓN 4) OTRO	LA SCJN) NINGUNA
(LLENAR SÓLO EN CASO DE SER DECLARACIÓN TITULAR DE LA OPERACIÓN 1) DECLARANTE 2) CÓNYUGE 3) CONCUBINA O CONCUBINARIO 4) DEPENDIENTES 5) DECLARANTE Y CÓNYUGE 6) DECLARANTE Y CÓNYUGE 6) DECLARANTE Y DEPENDIENTES TITULAR FORMA DE TIPO DE DE LA OPERACIÓN OPERACIÓN OPERACIÓN MENAJE DE CASA DIOYAS U OBRAS DE ARTE BIENES SEMOVIENTES	NÓMICOS. DE CONCLUSIÓN ANTE TIPO DE OPERACIÓN 1) VENTA 2) TRASPASO 3) DONACIÓN 4) OTRO FECHA DE OPERACIÓN DÍA MES AÑO	VALOR DE OPERACIÓN \$
(LLENAR SÓLO EN CASO DE SER DECLARACIÓN TITULAR DE LA OPERACIÓN 1) DECLARANTE 2) CÓNYUGE 3) CONCUBINA O CONCUBINARIO 4) DEPENDIENTES 5) DECLARANTE Y CÓNYUGE 6) DECLARANTE Y CÓNYUGE 6) DECLARANTE Y DEPENDIENTES TITULAR FORMA DE TIPO DE DE LA OPERACIÓN OPERACIÓN OPERACIÓN MENAJE DE CASA	NÓMICOS. DE CONCLUSIÓN ANTE TIPO DE OPERACIÓN 1) VENTA 2) TRASPASO 3) DONACIÓN 4) OTRO FECHA DE OPERACIÓN DÍA MES AÑO	VALOR DE OPERACIÓN \$
(LLENAR SÓLO EN CASO DE SER DECLARACIÓN TITULAR DE LA OPERACIÓN 1) DECLARANTE 2) CÓNYUGE 3) CONCUBINA O CONCUBINARIO 4) DEPENDIENTES 5) DECLARANTE Y CÓNYUGE 6) DECLARANTE Y CÓNYUGE 6) DECLARANTE Y DEPENDIENTES TITULAR FORMA DE TIPO DE DE LA OPERACIÓN OPERACIÓN OPERACIÓN MENAJE DE CASA	NÓMICOS. DE CONCLUSIÓN ANTE TIPO DE OPERACIÓN 1) VENTA 2) TRASPASO 3) DONACIÓN 4) OTRO FECHA DE OPERACIÓN DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO	VALOR DE OPERACIÓN \$

Rúbrica

14)

INVERSIONES, AHORROS, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

En estos espacios se deberán indicar las inversiones en cuenta de cheques, de ahorros, de valores u otros que posean al momento del inicio o de la conclusión del encargo; en este rubro también se deben considerar los que a continuación se detallan:

- > Fondos de inversión.
- Sociedad financiera de objeto limitado.
- Sociedad de ahorro y préstamo.
- > Cajas de ahorro.
- > Inversiones en moneda o metales.
- > Inversiones en el extranjero, seguros capitalizables.
- Seguro de separación individualizado.
- > Acciones, préstamos otorgados a terceros, anticipos por la compra de bienes muebles e inmuebles, ahorro personal en casa, etc.

NOTA: También deberá especificar los datos de la cuenta donde le depositan su sueldo.

La cuenta del sistema de ahorro para el retiro (SAR) o Administradora de Fondo para el Retiro (AFORE) no deben reportarse (en caso de presentar su declaración patrimonial ante el CJF), en virtud de que las mismas no se incrementan con recursos del servidor público, sino con aportaciones patronales. No obstante, en caso de realizar aportaciones voluntarias, deberá manifestarlas y hacer la aclaración respectiva.

En los cuadros "TITULAR" y "CLAVE DE INVERSIÓN" se anotará el número que corresponda conforme al código que ahí se indica, así como el número de cuenta o contrato y el nombre de la institución financiera, deudor o a quien se le dio algún anticipo.

Si algún tipo de inversión se realizó en moneda extranjera, se hará la conversión a moneda nacional, especificando en el rubro de "Observaciones y Aclaraciones" el tipo de cambio vigente en el momento del inicio o conclusión del encargo.

Cuando los servidores públicos sean miembros de sociedades mercantiles, sociedades civiles o asociaciones civiles, además de requisitar los datos del rubro 21, deberán indicar en el apartado "Observaciones y Aclaraciones" lo siguiente:

- Denominación o razón social, domicilio fiscal, objeto social, registro federal de contribuyentes, número de la escritura constitutiva y notaría en que se protocolizó.
- > Tipo, número y valor de las acciones o partes sociales que integran el capital de la persona moral.
- Tipo, número y valor de las acciones o partes sociales que son propiedad del servidor público.
- > Nombramiento o posición que ocupa dentro de la persona moral (presidente del consejo de administración, comisario, secretario, accionista, etc.)
- > Capital contable de la sociedad al cierre de su último ejercicio.
- Demás operaciones que el declarante celebre con la persona moral (arrendamientos, comodatos, prestación de servicios, etc.), especificando tipo y monto.

14)	INVERSIONES, AHORROS, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGO CONCUBINARIO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS.	GE, CONCUBINA
	TITULAR CLAVE DE INVERSIÓN 1) DECLARANTE 2) CÓNYUGE 2) CÓNYUGE 3) CONCUBINAO CONCUBINARIO 4) PRÉSTAMOS OTORGADOS A TERCEROS 5) ANTICIPOS POR LA COMPRA DE BIENES MUEI 6) DECLARANTE Y CÓNYUGE 6) DECLARANTE Y DEPENDIENTES CLAVE DE INVERSIÓN 1) CHEQUES 2) AHORRD 3) VALORES (GUBERNAMENTALES, BANCARIOS O DE EMPRESAS) 7) OTROS (ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES Y	
TITULAF	CLAVE DE No. DE CUENTA O CONTRATO NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN INVERSIÓN	MONTO
	T HIRC	\$
	2 HJBC	\$
] \$
		\$ 11111
		\$
		\$
		\$ 1 1 1 1 1
] \$
		s 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
		s
		\$ 1 1 1 1 1 1

_

GRAVÁMENES O ADEUDOS QUE AFECTAN EL PATRIMONIO DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

En esta sección se registrarán los gravámenes y adeudos del servidor público, cónyuge, concubina o concubinario y dependientes económicos, en cada caso indicará la clave del titular y del gravamen de acuerdo al código que ahí se indica; la fecha de operación, el plazo, número de cuenta o contrato del gravamen, así como el nombre de la institución o del acreedor.

El saldo insoluto que deberá anotar, será el monto que adeude a la fecha de inicio o conclusión de su encargo. También, asentará en el apartado "Observaciones y Aclaraciones" el destino que tuvieron esos recursos.

Nota: Las tarjetas de crédito y/o las departamentales no se declaran, por tanto, la clave de gravamen número 4 "COMPRAS A CRÉDITO", no debe utilizarla para registrar compras efectuadas con esos instrumentos. En caso, de considerarlo necesario, podrá referir los movimientos relativos en el rubro "OBSERVACIONES Y ACLARACIONES".

GRAVÁMENES O ADEUDOS CONTRAÍDOS, POR EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS, CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO EJERCICIO DECLARADO.

Sólo deberá llenarse en caso de presentar declaración de conclusión, ante la SCJN. En este rubro manifestará los gravámenes o adeudos que haya adquirido entre la fecha en que presentó la declaración anterior y la actual. Deberá anotar la clave de titular y de gravamen de acuerdo al código que se indica, el número de cuenta o contrato, la institución o acreedor, la fecha en que le otorgaron el crédito, el monto del mismo y el importe de los pagos que haya efectuado en el período.

05,

17) INGRESOS NETOS MENSUALES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS:

Se deberá anotar el ingreso del cargo que inicia o concluye deduciendo de la percepción mensual total, el concepto por Impuesto sobre la Renta retenido o enterado. Deberán señalarse los ingresos del declarante, por actividades distintas al servicio público (industrial, comercial, beneficios, rendimientos, intereses, servicios profesionales, entre otros). Deberán declararse los ingresos mensuales netos de su cónyuge, concubina o concubinario y dependientes económicos, e igualmente se deducirá de las percepciones mensuales totales, el concepto por Impuesto sobre la Renta retenido o enterado.

Fórmula para calcular los "ingresos Netos":

Percepción mensual total - Impuestos retenidos o enterados - Ingresos Netos

(1	7
\	ز	ע

) INGRESOS NETOS MENSUALES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

I. SUELDOS, HONORARIOS, GRATIFICACIONES Y OTRAS PRESTACIONES LABORALES MENSUALES POR EL CARGO PÚBLICO QUE INICIA O CONCLUYE	\$ 1110181990
II. OTROS INGRESOS MENSUALES DEL DECLARANTE:	
II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (ESPECIFIQUE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O TIPO DE NEGOCIO)	\$
II.2 POR BENEFICIOS, RENDIMIENTOS, INTERESES, ETC. (ESPECIFIQUE INSTITUCIÓN Y TIPO DE INVERSIÓN)	- \$\
II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (ESPECIFIQUE EL TIPO DE SERVICIO Y EL CONTRATANTE)	· \$[
II.4 OTROS (ARRENDAMIENTOS, REGALÍAS, SORTEOS, CONCURSOS, DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS, VENTA DE VALORES, ETC.) (ESPECIFIQUE)	- \$ <u> </u>
TOTAL DE OTROS INGRESOS MENSUALES NETOS DEL DECLARANTE: (SUMA DE II.1 A II. 4)	\$ 1108000
A. INGRESO MENSUAL DEL DECLARANTE (SUMA DE I Y II)	\$ 1 (1018 01010
B. INGRESO MENSUAL DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUZCA IMPUESTOS Y ESPECIFIQUE EN "OBSERVACIONES Y ACLARACIONES" EL ORIGEN DE ESTOS INGRESOS)	\$
C. TOTAL DE INGRESOS MENSUALES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS	\$ 1008000

7



OBSERVACIONES Y ACLARACIONES: Ocupe este espacio para anotar alguna aclaración o ampliar información sobre esta declaración, relacionando su información con los números de los rubros correspondientes.

Ejemplo: "En relación con el rubro 12, bienes muebles del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y dependientes económicos, cabe aclarar que...".

(18) OBSERVACIONES YACLARACIONES:	
<u> </u>	

- DATOS DE SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS: Deberá anotar los datos de su cónyuge, concubina o concubinario y de aquellas personas que dependan económicamente de Usted, aun cuando tengan sus propias percepciones.
- PUBLICITACIÓN DE DATOS PATRIMONIALES: La decisión de este apartado es optativa, no obligatoria, por lo que si Usted autoriza que sus datos patrimoniales se hagan públicos, debe tener en consideración que los mismos se difunden por Internet, nacional e internacionalmente.
- **FOTOGRAFÍA:** Se deberá adherir una fotografía <u>reciente</u>, en blanco y negro o a color, tamaño infantil y de frente.

DATOS DE SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS.						
NC	MBRE	EDAD	SEXO	PARENTESCO	DO	OMICILIO
	Finite Control					
	445.					
ECONÓMICA CON SUNDAN	GE, CONCUBINA O)?			SÍ ABILIDADES ADMIN	NO I
SERVIDORES JUSTICIA DE I	PÚBLICOS; 69, TERCER F LA NACIÓN Y 177, TERCER E REGLAMENTA LOS PRO	PÁRRAFO PÁRRAFO	DEL ACUE	ERDO NÚMERO 9/2005, I JERDO GENERAL DEL PI	DEL PLENO DE LA S LENO DEL CONSEJO	SUPREMA CORTE DE D DE LA JUDICATURA
PATRIMONIA	A QUE SE HAGAN LES EN LAS PÁGII LA FEDERACIÓN?	NAS EL	OS SU ECTRÓ	S DATOS ONICAS DEL PODI	SÍ 🔲 ER	NO 🗵
ONTIENE TODA LA RACCIÓN XV, Y 37	DECIR VERDAD REITE INFORMACIÓN SOBRE 7, FRACCIONES I Y II, COS", SOLICITO SE SIRV	MI SITU	ACIÓN PA LEY FED	ATRIMONIAL, POR LO ERAL DE RESPONSA	QUE CON BASE	EN LOS ARTÍCULOS 8, NISTRATIVAS DE LOS
ERVIDORES PUBLIC						
ERVIDORES PÜBLI		PROTES	STO LO N	NECESARIO		
ERVIDORES PUBLIC	FECHA DE EL ARORAC		STO LO N	NECESARIO	A	
ERVIDORES PUBLIC	FECHA DE ELABORAC 1 1 0 4 2 0 1	CIÓN	Méxica		A	



CONTRALORÍA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL DIRECCIÓN DE REGISTRO PATRIMONIAL

R. F. C. CURP:

México, D. F., 13 de abril de 2011

LIC. EBER OMAR BETANZOS TORRES PRESENTE

Con esta fecha se recibió su Declaración Inicial de Situación Patrimonial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8, fracción XV, 37, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como en los artículos 50, fracción I, 51, fracción I, inciso a) y 58, fracción VII del Acuerdo número 9/2005 del Pleno de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación, por lo que se acusa recibo de dicha declaración, con la que se dará inicio a su expediente de situación patrimonial.

SIPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTRALORÍA

1 3 ABR. 2011

DIRECCIÓN DE REGISTRO PATRIMONIAL

PROFESIONAL OPERATIVO DE LA DIR. DE REGISTRO PATRIMONIAL

LIC. JUAN GERARDO GÓMEZ SUÁREZ

REG.PAT. 1735 ** 09:28:36 a.